

COMANDO EN JEFE DE LAS FF AA DE LA NACIÓN
CENTRO FINANCIERO N°1
Comité de Evaluación

INFORME DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 06/2024, CON ID N° 440.601, PARA LA “ADQUISICIÓN DE TEXTILES Y VESTUARIOS PARA LA DIMABEL”.

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, en el Local de la Sala de Reuniones del Centro Financiero N° 1, sito en la Avenida Mariscal López y Gral. Santos, el día lunes 17 de junio de 2024, se reúne el Comité de Evaluación (C.E.), nombrado por Orden Particular N° 118 de fecha 17 de junio de 2024 del Comando de las Fuerzas Militares, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el proceso de la **LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 06/2024, CON ID N° 440.601, PARA LA “ADQUISICIÓN DE TEXTILES Y VESTUARIOS PARA LA DIMABEL”**, convocada por la UOC N° 01 - COMANDO EN JEFE, integrado por los siguientes:

Presidente

1. Cnel DCEM NERY HERNAN DIAZ LOPEZ.

Asesor Jurídico

2. Cap JM BETTINA MARIA ALEJANDRA VERA RIVEROS.

Secretario

3. Tte Int FRANCISCO ALEJANDRO CACERES BENITEZ.

Miembro

4. Tte 1° MB LUCAS NICOLAS BAREIRO VERA

5. SO MB RICHARD ANTONIO LEDESMA JIMENEZ

El presidente del Comité de Evaluación da inicio oficial a las tareas de evaluación de las ofertas, recordando a los miembros componentes sobre los principios fundamentales en que debe basarse la evaluación de las mismas; las cuales son: Objetividad, Responsabilidad, Independencia de Criterio y Confidencialidad. Así mismo refiere que lo actuado por el Comité de Evaluación en la tarea que les reúne, deberá ceñirse a las disposiciones establecidas en la Ley N° 7.021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas” (Art. 54 y 55); el Decreto N° 9.823/23 que reglamenta la Ley N° 7.021/22 (Art. 65 al 70 – Art. 71 al 79); y en las cláusulas del Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación.

Seguidamente, se pasa a explicar la metodología de evaluación a ser utilizada, conforme al **Artículo 55 Métodos de Evaluación** del Decreto Reglamentario N° 9.823/23 de la Ley N° 7.021/22, que se resume a continuación:

1. Una primera fase en la que se evaluará la oferta con respecto al suministro de documentos básicos de carácter sustancial.
2. Una segunda fase en la que se procederá a la evaluación técnica de las ofertas.
3. Una tercera fase en la que se analizará la capacidad legal, capacidad financiera y evaluación de la experiencia y capacidad técnica de los oferentes.
4. Y una última fase que contenga la conclusión y recomendación de la adjudicación de acuerdo con el Art. 64 del Decreto N° 9.823/23, cuya adjudicación recaerá por la mejor oferta.



**COMANDO EN JEFE DE LAS FF AA DE LA NACIÓN
CENTRO FINANCIERO N°1
Comité de Evaluación**

Hecha las aclaraciones iniciales se deja constancia de que el Acto de Apertura de Ofertas se realizó en fecha 07 junio del corriente año, en la cual consta que se ha procedido a la apertura de las siguientes ofertas y presenta los siguientes documentos:

N°	EMPRESAS OFERENTES	RUC N°	MONTO DE OFERTA (en Gs.)	DD.JJ. DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA (EN GS.)	CARPETA ORIGINAL FOLIADA CON COPIA
1	FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ	787858-3	Gs. 18.403.000.-	Gs. 1.100.000	1 original con 29 hojas foliadas
2	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	80002756-6	Gs. 3.032.400.-	Gs. 152.000	1 original con 19 hojas foliadas

OBSERVACION REALIZADA EN EL ACTO DE APERTURA DE SOBRES

En el Acto de Apertura de sobres, **no hubo observaciones.**

ACTO SEGUIDO SE PROCEDE A LA REALIZACIÓN DEL TRABAJO EN SU PRIMERA ETAPA.

EVALUACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL

En esta fase se evalúa las ofertas con respecto al suministro de los documentos básicos de carácter sustancial, para la cual se han analizado detalladamente el contenido de las mismas.

La evaluación se realiza aplicando el método "CUMPLE" O "NO CUMPLE"

	DOCUMENTOS/OFERENTES	FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.
a)	Formulario de presentación de la oferta y lista de precios, debidamente completado y firmado por el oferente o su representante.	CUMPLE	CUMPLE
b)	Garantía de Mantenimiento de la Oferta debidamente extendida.	CUMPLE	CUMPLE
c)	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 21, de la Ley N.º 7021/22. En concordancia con el artículo 19 de su decreto reglamentario.	CUMPLE	CUMPLE



**COMANDO EN JEFE DE LAS FF AA DE LA NACIÓN
CENTRO FINANCIERO N°1
Comité de Evaluación**

Oferentes Individuales. Persona Jurídicas.		FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.
1.	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	NO APLICA	CUMPLE
2.	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	NO APLICA	CUMPLE
3.	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	NO APLICA	CUMPLE
Oferentes Individuales. Personas Físicas.		FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.
1	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	CUMPLE	NO APLICA
2	Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC	CUMPLE	NO APLICA
3	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	CUMPLE	NO APLICA



**COMANDO EN JEFE DE LAS FF AA DE LA NACIÓN
CENTRO FINANCIERO N°1
Comité de Evaluación**

OFERENTES	FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.
Oferentes en consorcio	NO APLICA	NO APLICA

CONSIDERACIONES DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACION.

Conforme al análisis detallado y la evaluación de las documentaciones de Carácter sustancial, que se mencionan en el cuadro precedente se concluye que las empresas **FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ y EMPORIO FERRETERIA S.R.L., cumplen satisfactoriamente con el suministro de las documentaciones de Carácter Sustancial**, ajustándose a los requerimientos del PBC de la presente Licitación.

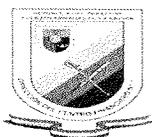
El Comité de Evaluación, consignó los criterios de evaluación, contenidos en el cuadro precedente, luego de realizar un análisis exhaustivo de los documentos presentados por el oferente y conforme a las prescripciones siguientes:

Decreto N° 9.823/23, **Art. 58 "Conformidad de la oferta con las bases de la contratación"**. Una oferta se ajusta sustancialmente al PBC cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, **sin desviación, reserva u omisiones significativas... Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al PBC será rechazada por la Convocante.**

**ACTO SEGUIDO SE PROCEDE A LA EVALUACIÓN DE LA OFERTA
PRESENTADA EN SU SEGUNDA ETAPA.**

En esta Etapa se procederá a ubicar las ofertas en orden numérico de menor a mayor.

ADQUISICIÓN DE TEXTILES Y VESTUARIOS PARA LA DIMABEL				
ITEMS	DESCRIPCIÓN DE LOS ITEMS	OFERTA CON EL MENOR MONTO	POR UBICACIÓN MEJOR OFERTA	OFERENTE
1	Remera Militar	153.000	1ER	FRANCISCO SABINO ROTELA LÓPEZ
		NO COTIZA	2DO	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.
2	Cortina de tela para ventana	244.000	1ER	FRANCISCO SABINO ROTELA LÓPEZ
		NO COTIZA	2DO	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.
3	Mantel de tela	250.000	1ER	FRANCISCO SABINO ROTELA LÓPEZ
		NO COTIZA	2DO	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.
4	Mantel de tela	240.000	1ER	FRANCISCO SABINO ROTELA LÓPEZ
		NO COTIZA	2DO	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.
5	Bandera	350.000	1ER	FRANCISCO SABINO ROTELA LÓPEZ
		NO COTIZA	2DO	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.
6	Bandera	380.000	1ER	FRANCISCO SABINO ROTELA LÓPEZ
		NO COTIZA	2DO	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.
7	Bandera	430.000	1ER	FRANCISCO SABINO ROTELA LÓPEZ
		NO COTIZA	2DO	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.
8	Sabana	110.000	1ER	FRANCISCO SABINO ROTELA LÓPEZ
		NO COTIZA	2DO	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.
9	Zapatón de seguridad	144.000	1ER	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.
		195.000	2DO	FRANCISCO SABINO ROTELA LÓPEZ



**COMANDO EN JEFE DE LAS FF AA DE LA NACIÓN
CENTRO FINANCIERO N°1
Comité de Evaluación**

Considerando lo expuesto más arriba en cuanto al agrupamiento de las ofertas, se determina que la Firma FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ presenta menor oferta en los ítems N° 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07 y 08 y la empresa EMPORIO FERRETERIA S.R.L presenta menor oferta en el ítem N° 09, de la presente licitación.

EVALUACIÓN TÉCNICA DE LAS OFERTAS

En esta etapa son verificadas y analizadas las especificaciones técnicas de los bienes ofertados y si las mismas se ajustan sustancialmente con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones.

La evaluación a la oferta se realiza aplicando el método “CUMPLE” o “NO CUMPLE”

ÍTEMS	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.
1	Remera militar	Remera con cuello tipo Polo. Cuello Polo y mangas cortas con pretina. Tela 100% algodón. Bordado en la delantera superior izquierda logo y/o escudo de la Dirección de Material Bélico. Tamaños: p, m, g, xl,xxl, xxxl.	CUMPLE	NO COTIZA
2	Cortina de tela para ventana	Cortina de tela para ventana o ventanal, medidas estándar de 1,40 x 2,10 o más medidas, la confección a confirmar con la contratante como así	CUMPLE	NO COTIZA
3	Mantel de tela 4mts	Mantel blanco con terminación fina, para mesa tablón larga de 4 mts de largo x 2,5	CUMPLE	NO COTIZA
4	Mantel de tela 3 mts	Mantel blanco con terminación fina para mesa redonda 3 mts de diámetro.	CUMPLE	NO COTIZA
5	Bandera 1,50 mts	Pabellón Nacional confeccionado en tela reglamentaria c/ sus respectivos escudos	CUMPLE	NO COTIZA
6	Bandera 3 mts	Pabellón Nacional confeccionado en tela reglamentaria c/ sus respectivos escudos	CUMPLE	NO COTIZA
7	Bandera 5 mts	Pabellón Nacional confeccionado en tela reglamentaria c/ sus respectivos escudos	CUMPLE	NO COTIZA
8	Sabana	Sabanas de tela de algodón, medidas: 2,10 m x 1,30 m. Los bordes	CUMPLE	NO COTIZA
9	Zapatón de seguridad	Calzado de seguridad industrial para hombre. Características: zapatón de cuero	CUMPLE	CUMPLE

CONSIDERACIONES DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACION.

El Comité de Evaluación de la **LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 06/2024, CON ID N° 440.601**, para la **“ADQUISICIÓN DE TEXTILES Y VESTUARIOS PARA LA DIMABEL”**, concluye que las empresas **FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ y EMPORIO FERRETERIA S.R.L.**, cumplen con todo lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, por tal motivo es apta de ser analizada en la siguiente Etapa de Evaluación.

ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN RELACION AL PRECIO REFERENCIAL

En esta fase se procede a realizar el análisis de los precios ofertados con relación al precio referencial, dando cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP N° 454/2024 **“POR LA CUAL SE REGULA LA DETERMINACIÓN DE PRECIOS REFERENCIALES Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN EN EL MARCO DE LA LEY N° 7021/22”**.



COMANDO EN JEFE DE LAS FF AA DE LA NACIÓN
CENTRO FINANCIERO N°1
Comité de Evaluación

Primeramente, se pasa a exponer la diferencia en porcentajes de la oferta presentada por la firma **FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ** en relación con el Precio Referencial, en los ITEMS en los cuales ofertó el monto más bajo.

DIMABEL		FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ		
ADQUISICION DE TEXTILES Y VESTUARIOS PARA LA DIMABEL		Precio Ofertado	Precio Referencial	Porcentaje
ITEMS	DESCRIPCION DE LOS ITEMS			
1	Remera militar	153.000	191.400	-20
2	Cortina de tela para ventana	244.000	223.400	9
3	Mantel de tela	250.000	265.700	-6
4	Mantel de tela	240.000	242.600	-1
5	Bandera	350.000	360.000	-3
6	Bandera	380.000	373.500	2
7	Bandera	430.000	396.700	8
8	Sabana	110.000	111.700	-2

Por los motivos expuestos, este Comité de Evaluación considera que la oferta de la firma **FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ**, se ajusta estrictamente a lo establecido en la Resolución DNCP N° 454/2024, la cual en su Art. 4° CRITERIO DE EVALUACIÓN A SER APLICADO EN EL ANÁLISIS DE LOS PRECIOS DE REFERENCIA, expresa: **“1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el procedimiento de contratación”**, motivo por el cual pasa a la siguiente etapa.

Por último, se pasa a exponer la diferencia en porcentajes de la oferta presentada por la empresa **EMPORIO FERRETERIA S.R.L** en relación con el Precio Referencial, en el ítem en el cual ofertó el monto más bajo.

DIMABEL		EMPORIO FERRETERIA S.R.L.		
ADQUISICION DE TEXTILES Y VESTUARIOS PARA LA DIMABEL		Precio Ofertado	Precio Referencial	Porcentaje
ITEM	DESCRIPCION DEL ITEM			
9	Zapaton de seguridad	144.400	223.800	-35

Por los motivos expuestos, este Comité de Evaluación considera que la oferta de la empresa **EMPORIO FERRETERIA S.R.L.**, no se ajusta a lo establecido en la Resolución DNCP N° 454/2024, en su Art. 4°, que preceptúa: **“1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el procedimiento de contratación”**, por cuanto, que en el desglose de precios presentado por la empresa **EMPORIO FERRETERIA S.R.L.**, en contestación a la solicitud hecha por Nota N° 01/2024 del Centro Financiero N° 1, donde este comité de evaluación verifica: Gastos Financieros 8.664, Gastos Administrativos 9.097, Flete 7.220, Utilidad antes del impuesto 10.108, Impuesto 1.011 y el precio ofertado 144.400, y después de una evaluación detallada del precio cotizado se ha identificado que es significativamente inferior al estimado y no se



COMANDO EN JEFE DE LAS FF AA DE LA NACIÓN
CENTRO FINANCIERO N°1
Comité de Evaluación

ajusta a las directrices establecidas en la Resolución DNCP N° 454/2024, que establece los criterios para la evaluación y selección de las ofertas, considerando que los precios irregularmente bajos pueden comprometer la calidad de los bienes a ser adquiridos.

En consecuencia, se considera que su oferta **difiere considerablemente del referencial establecido y difundido en el presente proceso**, y presenta un riesgo potencial de incumplimiento de las condiciones del contrato, por tanto, se resuelve descalificar a la firma **EMPORIO FERRETERIA S.R.L.**, basado en los Artículos 53, 54 y 55 de la Ley N° 7.021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, el Artículo 58 del Decreto N° 9.823/23 que reglamenta la citada Ley y la Resolución DNCP N° 454/2024, por lo que se concluye que no **“CUMPLE”**, y se pasa a verificar la siguiente mejor oferta presentada por la firma **FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ**.

DIMABEL		FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ		
ADQUISICION DE TEXTILES Y VESTUARIOS PARA LA DIMABEL		Precio Ofertado	Precio Referencial	Porcentaje
ITEM	DESCRIPCION DEL ITEM			
9	Zapaton de seguridad	195.000	223.800	-13

Por los motivos expuestos, este Comité de Evaluación considera que la oferta de la firma **FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ**, se ajusta estrictamente a lo establecido en la Resolución DNCP N° 454/2024, Art. 4°, el cual reza: **“1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el procedimiento de contratación”**, motivo por el cual pasa a la siguiente etapa.

Teniendo presente de que la planilla de la oferta presentada es copia fiel de la planilla inserta en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, la oferta presentada por la firma **FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ**, se ajusta a los precios referenciales establecidos en PBC, por tanto, este comité considera razonable la oferta y reúne las condiciones de cumplir satisfactoriamente el contrato.

ACTO SEGUIDO SE PROCEDE A LA EVALUACIÓN DE LA OFERTA PRESENTADA EN SU TERCERA ETAPA.

EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL, FINANCIERA, EXPERIENCIA Y TECNICA DE LOS OFERENTES.

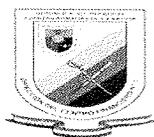
Se procederá a la evaluación de la Capacidad Legal, Financiera, Experiencia y Técnica de la empresa: **FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ** y de esa manera determinar si podrá ejecutar el contrato, a través del análisis detallado de las documentaciones solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones para el efecto.



**COMANDO EN JEFE DE LAS FF AA DE LA NACIÓN
CENTRO FINANCIERO N°1
Comité de Evaluación**

Una vez realizada las aclaraciones pertinentes, este Comité de Evaluación ha procedido a verificar las documentaciones que acrediten la Capacidad Legal, Financiera y Técnica del oferente y su cumplimiento respecto a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones; las mismas son evaluadas aplicando el método “CUMPLE” O “NO CUMPLE”.

DOCUMENTOS FORMALES QUE COMPONEN LA OFERTA/ OFERENTE.	FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ
DOCUMENTOS LEGALES	
Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC). (Personas Físicas)	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad. (Personas Jurídicas)	NO APLICA
Patente Municipal al día del Municipio en el cual tributa o fija su domicilio comercial.	CUMPLE
Declaración Jurada de “Declaración de Personas”, de conformidad con el formulario estándar.	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario	CUMPLE
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	NO APLICA
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en un poder suficiente otorgado por escritura Pública. (Personas Jurídicas)	NO APLICA
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	CUMPLE
CAPACIDAD FINANCIERA	
Balances Generales de los tres últimos ejercicios. (2021 y 2022)	CUMPLE
Copias de Balances general impositivo en formato clasificado, año (2021 y 2022). La copia de los mismo deberá estar autenticada y deberá ir acompañada del formulario de liquidación del impuesto del ejercicio correspondiente.	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE	CUMPLE
Constancia de RUC emitida por la SET.	CUMPLE
IVA General de los 2 años (2021-2022), para contribuyentes sólo del IVA General.	CUMPLE
Formulario 106 de los 2 años (2021-2022), para contribuyentes del IRPC.	CUMPLE



**COMANDO EN JEFE DE LAS FF AA DE LA NACIÓN
CENTRO FINANCIERO N°1
Comité de Evaluación**

CAPACIDAD TECNICA	
El oferente deberá presentar con la oferta las documentaciones que acrediten la posesión de un taller de confecciones propio, habilitados legalmente y vigentes a la fecha de apertura de ofertas, (impuestos municipales al día, rubro confecciones textiles, Licencia Ambiental vigente expedida por el MADES).	CUMPLE
El oferente deberá contar con Personal Técnico calificado en el rubro de CONFECCIÓN DE PRENDAS DE VESTIR, UNIFORMES MILITARES, TEXTILES Y VESTUARIOS.	CUMPLE
El oferente deberá poseer un taller propio dedicado al rubro de: CONFECCIÓN DE PRENDAS DE VESTIR, UNIFORMES MILITARES, TEXTILES Y VESTUARIOS. El taller de confecciones deberá contar con maquinarias y equipos especiales de confección propias pertenecientes al oferente o en alquiler. La Convocante a través del Comité de Evaluación se reserva el derecho de realizar visitas al taller de confección indicado por el oferente, además de solicitar la realización de pruebas al INTN, en caso de considerarse. El oferente Deberá tener en condiciones el local del taller de ser visitado por la convocante (Deberá indicar la dirección del taller actualizada, que coincida con su patente comercial, croquis de ubicación bajada de 18/44 Google Maps).	CUMPLE
El oferente deberá presentar copia del Registro de Marcas expedida por la autoridad competente, la misma deberá estar vigente a la fecha de apertura de ofertas.	CUMPLE
El oferente deberá presentar patente Comercial Vigente a la fecha de apertura de ofertas. El rubro principal del oferente deberá ser el de CONFECCIÓN DE PRENDAS DE VESTIR, con una antigüedad mínima de dos (02) años dedicados en el rubro de CONFECCIÓN DE PRENDAS DE VESTIR, contados desde el inicio de sus actividades comerciales. Esto se comprobará con la presentación de la Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyente (RUC).	CUMPLE
Copia autenticada de la Patente Municipal vigente, Constancia del RUC, copia de la Licencia Ambiental vigente o Constancia que la misma no requiere de Licencia Ambiental expedida por el MADES vigente a la fecha de apertura de ofertas).	CUMPLE
Declaración Jurada con el listado de maquinarias y equipos. de confección pertenecientes al oferente, o indicar que las mismas son alquiladas, en caso de estar alquilados presentar contrato de alquiler. El oferente Deberá tener en condiciones las instalaciones del taller de confecciones indicados en caso de ser visitado por la convocante. en la declaración Jurada debería indicar la dirección exacta del taller de confecciones, la misma debe coincidir con su patente comercial, presentar copia del croquis de ubicación bajada de Google Maps.	CUMPLE



**COMANDO EN JEFE DE LAS FF AA DE LA NACIÓN
CENTRO FINANCIERO N°1
Comité de Evaluación**

EXPERIENCIA	
Copia de contratos ejecutados con instituciones Privadas y/o del Estado de Prestación de ADQUISICION DE TEXTILES Y VESTUARIOS. Las mismas deberán ser de los dos años (2021-2022).	CUMPLE
En caso de presentar facturaciones, las mismas deberán estar acompañadas por sus respectivas notas de remisión del proveedor y de recepciones firmadas por el cliente. Las mismas deberán ser de los dos años (2021-2022)	CUMPLE
Certificado de buen cumplimiento de contratos y/o certificado de provisión satisfactoria de ADQUISICION DE TEXTILES Y VESTUARIOS formalizados con Empresas Privadas y/o Entidades del Estado de los años (2021- 2022), como mínimo un certificado por año solicitado.	CUMPLE

Conforme puede apreciarse en el Cuadro precedente, la oferta de la empresa **FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ**, contiene los documentos requeridos en el Pliego de Base Condiciones, en cuanto a la Experiencia, Capacidad legal, técnica y financiera, los cuales se encuentran debidamente extendidos, por lo que se concluye que **“CUMPLE”**, y se pasa a la siguiente etapa de evaluación.

Seguidamente, se destaca que la firma **FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ**; en su carpeta de oferta en sus fojas ha presentado su Declaración Jurada **“DE NO ENCONTRARSE COMPRENDIDO EN LAS INHABILIDADES PREVISTAS EN EL ARTICULO 21, DE LA LEY N° 7.021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS”**, donde se ratifica que no se encuentran afectado por el **inc. d)** “Los funcionarios públicos respecto a las instituciones públicas en las que prestan servicios o que se encuentre bajo su competencia o supervisión, independiente al tipo de vinculación del que se trate” y el **inc. h** “las personas físicas o jurídicas que se encuentran inhabilitadas por Resolución de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en los términos de la presente ley ”.

NOMBRE	C.I.	EMPRESA	OBSERVACION
FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ	787.858	FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ	NO REGISTRA DATOS

Con lo que este Comité de Evaluación corrobora dicha información en la base de datos del SINARH y en la Página Web de la Secretaria de la Función Pública; en las cuales se constata que los miembros de la sociedad, como el representante con poder suficiente para la firma de la oferta no registran datos en el sistema y en el sitio web, de conformidad a lo establecido en la RESOLUCION DNCP N° 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015 y al **inc. m** del **Art. 60° (prohibiciones al funcionario)** de la LEY N° 1.626/2000 “DE LA FUNCION PUBLICA”; razón por la cual dicha empresa se encuentra habilitada para contratar con el Estado Paraguayo.



COMANDO EN JEFE DE LAS FF AA DE LA NACIÓN
CENTRO FINANCIERO N°1
Comité de Evaluación

ANÁLISIS FINANCIERO DE LA EMPRESA.

1. FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ.

Este índice indica hasta qué punto los derechos de los acreedores a corto plazo están cubiertos por activos que se espera convertir en efectivo en un período que corresponde aproximadamente al vencimiento de tales derechos. Se considera que la empresa con un coeficiente superior a 1 (uno) tiene suficiente activo a corto plazo para cubrir sus deudas en el mismo plazo.

FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ				
RATIO DE LIQUIDEZ				
AÑO	2021	2022	SUMA	PROMEDIO
ACTIVO CORRIENTE	2.382.861.984	2.596.366.470	13	7
PASIVO CORRIENTE	386.997.639	370.843.108		
RATIO DE LIQUIDEZ	6,16	7,00		

En esta empresa el coeficiente de los dos últimos años es de 7 %

Este índice nos muestra el porcentaje de financiación de la empresa con fondos proveídos por los acreedores cuando menor sea este índice, mayor es la protección de los acreedores contra pérdidas en caso de liquidación. Se considera a la empresa suficientemente solvente cuando este índice no supera el 0,80 % en promedio.

FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ				
ENDEUDAMIENTO - SOLVENCIA				
AÑO	2021	2022	SUMA	PROMEDIO
PASIVO TOTAL	386.997.639	3.983.339.584	1,0	0,5
ACTIVO TOTAL	3.999.494.115	4.212.998.601		
RATIO DE ENDEUDAMIENTO	0,10	0,95		

Esta empresa posee el 0,5 % en promedio.

Este índice mide la tasa de rendimiento del capital invertido por la empresa, es decir la productividad del capital invertido, por su relación entre la utilidad de un ejercicio y la de su Capital, esto permite determinar el rendimiento de su Capital en términos de utilidades o rendimiento.

FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ				
RENTABILIDAD				
AÑO	2021	2022	SUMA	PROMEDIO
UTILIDAD DEL EJERCICIO	232.835.865	206.693.115	0,13	0,07
CAPITAL	3.155.393.801	3.388.229.666		
RATIO DE RENTABILIDAD	0,07	0,06		

Esta empresa tiene una rentabilidad promedio de los dos últimos años es del 0,07 % El análisis que se realizó a los documentos que comprenden las informaciones requeridas para determinar la Capacidad financiera para cumplir el contrato y fue practicado de acuerdo a los criterios establecidos en el PBC y los parámetros tenidos en cuenta para la Evaluación.



COMANDO EN JEFE DE LAS FF AA DE LA NACIÓN
CENTRO FINANCIERO N°1
Comité de Evaluación

Así mismo, en base a la evaluación realizada, la empresa **FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ**, cumple satisfactoriamente con las documentaciones de carácter formal, ajustándose a los **parámetros de Experiencia, Capacidad legal, técnica y financiera** establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, la Ley 7.021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”, su Decreto Reglamentario 9.823/23, por tanto, es apta para ser adjudicada.

**CONCLUSION Y RECOMENDACIÓN DE LA EVALUACION
DE LA OFERTA PRESENTADA**

SE PROCEDE A LA REALIZACION DEL TRABAJO EN SU CUARTA ETAPA.

1- CONCLUSION

El Comité de Evaluación ha desarrollado su tarea, con absoluta normalidad y apegado a las disposiciones establecidas en la Ley 7.021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, a su Decreto Reglamentario y a las demás disposiciones que guardan relación con el proceso de Contrataciones Públicas. Cabe destacar que no se produjeron casos de procedimientos o conductas de terceras personas, tendientes a influir sobre el sentido de la decisión de los Miembros del Comité de Evaluación. De esta manera la independencia de criterio de los mismos no fue afectado.

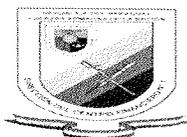
En ese ambiente de trabajo, se procedió a la verificación detallada de todas las ofertas presentadas, tarea que se ha ajustado a la metodología establecida en el Art 55 “Procedimiento de Evaluación” del Decreto 9.823/23, que reglamenta la Ley 7.021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS” y las estipulaciones del Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

2 - RECOMENDACIÓN

Conforme a lo expuesto precedentemente y en cumplimiento a las disposiciones legales establecidas en la **Ley N° 7.021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”**, su Decreto Reglamentario y demás disposiciones legales concordantes, este Comité de Evaluación recomienda, cuanto sigue:

ADJUDICAR: Por la presente se recomienda la Adjudicación de la **LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 06/2024, CON ID N° 440.601, PARA LA “ADQUISICIÓN DE TEXTILES Y VESTUARIOS PARA LA DIMABEL”**, a la firma **FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ**.

- **FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ:**



COMANDO EN JEFE DE LAS FF. AA DE LA NACION
CENTRO FINANCIERO N°1
COMITÉ DE EVALUACIÓN

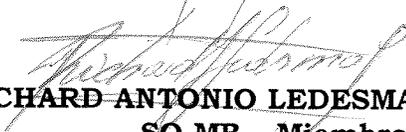
Se da por concluido el informe de evaluación de las ofertas presentadas en la **MODALIDAD DE MENOR CUANTIA NACIONAL N.º 06/2024 – ID N.º 440-601 PARA LA “ADQUISICION DE TEXTILES Y VESTUARIOS PARA LA DIMABEL”**, siendo las 16:00 horas del miércoles 26 de junio de 2024.-

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación expresada en su contenido, suscriben el acta los integrantes del Comité de Evaluación mencionados más arriba, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.


BETTINA MARIA ALEJANDRA VERA RIVEROS
Cap JM - Asesor Jurídico CE


LUCAS NICOLAS BAREIRO VERA
Tte 1°MB – Miembro del CE


FRANCISCO ALEJANDRO CACERES BENITEZ
Tte Int – Secretario del CE


RICHARD ANTONIO LEDESMA JIMENEZ
SO MB – Miembro del CE


NERY HERNAN DIAZ LOPEZ
CNEL DCEM – Presidente del CE